

CIRCULAR 1 DE 2022

(Enero 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Embajadas en el exterior Consulados en el exterior misiones en el exterior
Cancillería Interna
DE: Luis Gabriel Fernandez Franco
ASUNTO: Evaluación del Desempeño para Funcionarios de Libre Nombramiento y
Remoción, julio a diciembre 2021

Estimados Funcionarios:

De manera atenta hago referencia a la Resolución No. [5091](#) del 12 de septiembre de 2019, “Por la cual se adopta el sistema de Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción del Ministerio de Relaciones Exteriores”. La mencionada resolución fue emitida con el fin de dar cumplimiento al artículo [2.2.10.10](#) del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone que, para el otorgamiento de incentivos, el nivel de excelencia de los empleados de libre nombramiento y remoción se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral.

En virtud de lo anterior, corresponde a la Vicepresidente y Ministra, a los Viceministros, Directores(as), Coordinadores(as), Jefes de Oficina y Jefes de Misión (Embajador(a) ó Cónsul), realizar la evaluación de los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, y notificar al evaluado de los resultados de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que ésta se realiza. Procede realizar la notificación al funcionario haciendo entrega de copia de la evaluación.

Cuando se trata de funcionarios de libre nombramiento y remoción, el acto administrativo de nombramiento hace referencia a vinculación de carácter ordinario. Anualmente se realizan dos evaluaciones semestrales, del 1º de enero al 30 de junio y del 1o de julio al 31 de diciembre, respectivamente. En caso de cambio de dependencia o cambio de jefe inmediato, durante el semestre, corresponde realizar evaluaciones parciales.

En consideración de lo anterior, se solicita su colaboración en el sentido de efectuar la evaluación del desempeño del semestre comprendido entre el primero (1º) de julio y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, del personal a su cargo, cuya vinculación sea de libre nombramiento y remoción. Agradecemos a quienes ya enviaron la evaluación o evaluaciones de la vigencia 2021.

Una vez diligenciado el formato GH-FO-204, debe ser firmado el evaluador, fechado y enviado en formato PDF, a más tardar el viernes 14 de enero de 2022, desde el correo electrónico oficial del evaluador a la dirección electrónica evaluacionlibrenombramiento@cancilleria.gov.co.

El formato GH-FO-204 para Evaluación de los funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, se debe descargar del SISTEMA MAESTRO, ingresando a la INTRANET, a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, en el SISTEMA MAESTRO, se encuentra disponible para consulta el correspondiente Procedimiento de

Evaluación GH-PT-116. En caso de dificultades con la INTRANET, favor contactar a mesa de ayuda.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

